CONTRATO N°011 /2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 02/2016 "ADQUISICIÓN DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS" ID N° 311178 CONTRATO PLURIANUAL

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**, con RUC N° 80063744-5, con domicilio Legal en la Avda. Mcal. Estigarribia Ruta N° 2, Km 10.5, de la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y Oficina de Gestión en la calle Narciso Colman 1705 y Profesor Gómez Ríos, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **Dr. DANIEL IDOYAGA**, nombrado en el cargo según Decreto N° 96/2013, con Cédula de Identidad N° 1.064.704, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **SERVICIO INTEGRAL AGROPECUARIO S.A. SIASA** (RUC 80016734-1), domiciliada en la calle César Giannotti c/ Iturbe, República del Paraguay, representada para este acto por **Ing. Agr. FELINDO EDÉN INVERNIZZI O**, con Cédula de Identidad N° 677.993, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente " PARTE" , acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS",** bajo la modalidad de Contrato Plurianual, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. **OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Licitación Pública Nacional N° 02/2016 "Adquisición de Abonos, Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Herbicidas", Contrato plurianual, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

S.I.A.S.A.
Servicio Integral Agropecuario S.A.
RUC: 80016734-1
Cel.: (0981) 822 113 (0971) 695 ...

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	02	01	00	00	350	10	001	99	100.000.000
2016	02	01	00	00	350	30	001	99	47.684.427

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 311178.** Debido a su carácter plurianual, la validez de la contratación para el ejercicio fiscal 2017, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación Pública Nacional N° 02/2016 "Adquisición de Abonos, Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Herbicidas", Contrato plurianual, convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) por Resolución N° 235/2016. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 497/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 179.090.000** (Guaraníes ciento setenta y nueve millones noventa mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

N° de orden	Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	8	Azoxistrobin líquido	DIAMANTE	NACIONAL	6	140.000	840.000
2	14	Beta ciflutrin	BULDOCK	ALEMANA	10	250.000	2.500.000
3	16	Cal agrícola	PA'I PUKU	NACIONAL	36.000	400	14.400.000
4	25	Clorpirifos	PIRIFOS	NACIONAL	40	48.000	2.280.000
5	[illegible]	Fenoxaprop-P-etil líquido	PUMA	ALEMANA	50	150.000	7.500.000
6	42	Fertilizante granulado NPK; formulación 10-30-10	UNIFER	NACIONAL	15.350	3.800	58.330.000
7	49	Fertilizante granulado NPK; formulación 08-20-20	MOSAIC	NACIONAL	15.000	3.700	55.500.000
8	55	Fluxapyrosad + asociado líquido	ORQUESTA ULTRA	ALEMANA	20	250.000	5.000.000
9	56	Fomesafen liquido al 25%	FUSIL	NACIONAL	25	60.000	1.500.000
10	63	Imazetapyr líquido	SCUADRA	NACIONAL	80	60.000	4.800.000
11	68	Insecticida líquido	ACEF 75	NACIONAL	100	75.000	7.500.000
12	69	Lambdacialotrina	ACURA AKTRA	NACIONAL	60	60.000	3.600.000

S.I.A.S.A.
Servicio Integral Agropecuario S.A.
RUC: 80016734-1
Cel.: (0981) 822 113 (0973) [illegible]

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

13	72	Methyl - Tiofanato polvo	TOPACIO	NACIONAL	1	200.000	200.000
14	77	Paraquat	TECNOQUAT	NACIONAL	250	20.000	5.000.000
15	83	Spinosad líquido	TRACER	USA	3	1.500.000	4.500.000
16	92	Trifuralina e.c. líquido	PREMERLIN	BRASIL	80	75.000	6.000.000
	Total Gs.(IVA incluido):						**179.090.000**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será de 15 (quince) meses desde la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.

La entrega de los bienes se realizará en la Ciudad de Caacupé Km. 48 en el Centro de Investigación Hernando Bertoni, dentro de un plazo máximo de 10 (diez) días calendario, a partir de la recepción de la Nota de Pedido del IPTA.

La recepción del suministro será en días hábiles en el horario de 07:00 a 15:00 horas, pudiendo establecerse otro horario previo acuerdo entre las partes.

La recepción quedara a cargo del Director y Administrador del Centro de Investigación del IPTA y del Jefe del Dpto. de Almacenes.

El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el IPTA rechace dichos bienes defectuosos, o incompletos, conforme al plazo establecido en CGC 27.5 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato. Cuyas especificaciones Técnicas se detallan a continuación:

N° de orden	Ítem	Descripción	Descripción y Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	8	Azoxistrobin Liquido	Azoxistrobin al 18,2% + Difenoconazole al 11,4%, frasco de 1 litro como minimo	Litro	Frasco	6
2	14	Beta Ciflutrin	Beta Ciflutrin al 12,5%, frasco de 1 litro como minimo	Litro	Frasco	10
3	16	Cal Agrícola	Cal agrícola; 80% de PRNT como mínimo, Bolsas de 50 kilogramos como minimo	Kilo	Bolsas	36.000
4	25	Clorpirifos	al 48%, frasco de 1 litro como minimo	Litro	Frasco	40
5	35	Fenoxaprop-P-Etil Liquido	Fenoxaprop P-Ethil 6,5% + Iodosulfuron 1%, frasco de 1 litro como minimo	Litro	Frasco	50
6	42	Fertilizante Granulado Npk; Formulación 10-30-10	Fertilizante Granulado NPK; Formulación 10-30-10, Bolsas de 50 kilogramos como minimo	kilo	Bolsas	15.350
7	49	Fertilizante Granulado Npk; Formulación 8-20-20	Fertilizante Granulado NPK; Formulación 8-20-20, Bolsas de 50 kilogramos como minimo	kilo	Bolsas	15.000

S.I.A.S.A. Servicio Integral Agropecuario S.A. RUC: 80016734-1

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

8	55	Fluxapyrosad + Asociado Liquido	Fluxapyrosad 5%+Epoxiconazole 5%+Pyraclostrobin 8,1%, frasco de 1 litro como minimo	Litro	Frasco	20
9	56	Fomesafen Liquido Al 25%	Concentrado soluble Difenileter-, frasco de 1 litro como minimo	Litro	Frasco	25
10	63	Imazetapyr Liquido	Liquido al 70%, frasco de 1 litro como minimo	Litro	Frasco	80
11	68	Insecticida Liquido	Acefato 75%, frasco de 1 litro como minimo	Litro	Frasco	100
12	69	Lambdacialotrina	Lambdacialotrina 5% polvo, paquete de 1 kilogramo como minimo	Kilo	Paquete	60
13	72	Methyl - Tiofanato Polvo	Tiofanato Methyl 50 % polvo, paquete de 1 kilogramo como minimo	Kilo	Paquete	1
14	77	Paraquat	Paraquat AL 27,6%, frasco de 4 Bidón como minimo	Litros	Bidón	250
15	83	Spinosad Liquido	Spinosad 48 % liquido, frasco de 1 litro como minimo	Litro	Frasco	3
16	92	Trifuralina E.C. Liquido	E.C. liquido al 48% Herbicida, frasco de 1 litro como minimo	Litro	Frasco	80

Identificación y Envase de abonos, fertilizantes, fungicidas, insecticidas y herbicidas.

Por cada envase y/o etiqueta deberá llevar la inscripción en forma legible y con tinta indeleble lo siguiente:

PARA USO EXCLUSIVO DEL
INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
Prohibida la venta de este Producto

Los Fertilizantes deben estar envasados en recipientes de material resistente, impermeable. No deberán presentar roturas debido a cortes y maltratos en el transporte, ni pérdidas del contenido. Cada recipiente deberá estar etiquetado y rotulado en forma indeleble el número de registro, empresa que registra el producto, habilitación, marca comercial, Nº de lote, fecha de fabricación y fecha de vencimiento, composición del producto, las instrucciones de uso, precauciones y advertencias, según Ley Nº 123/91 y la resolución 295/03 del SENAVE. La fecha de vencimiento de los productos deberá ser como mínimo de 18 (dieciochos) meses contado a partir de la entrega del producto.

Los Insecticidas, Herbicidas, Fungicidas, serán envasados en recipientes adecuados herméticamente cerrados con tapas selladas que a su vez serán puestas en cajas, de sólida construcción a fin de garantizar la llegada a destino del suministro sin averías, pérdidas ni deformaciones que pudiera afectar las características propias del contenido, con los datos de identificación del producto, registro Nº, habilitación, marca comercial del producto, recomendaciones de uso, peligros, precauciones, advertencias y tratamientos en caso de intoxicaciones, información clara y pertinente sobre la composición de producto, clasificación, fecha de elaboración, fecha de vencimiento y Nº de lote, según Ley Nº 123/91 y la resolución Nº 295/03 del SENAVE. Vencimiento: no menor de 18 (dieciocho) meses contados a partir de la fecha de la entrega del producto.

S.I.A.S.A.
Servicio Integral Agropecuario S.A.
RUC: 80018784-1

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato y la garantía tendrá una vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"..

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO, las PARTES firman el presente Contrato que consta de 5 (cinco) páginas numeradas y de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 22 días del mes de Agosto de dos mil dieciséis.

S.I.A.S.A.
Servicio Integral Agropecuario S.A.
RUC: 80016734-1
Cel.: (0981) 822 113 (0971) 695 74

Ing. Agr. FELINDO EDÉN INVERNIZZI O
Representante Legal SIASA

Dr. DANIEL IDOYAGA
Presidente del IPTA